



Medidas en relación al COVID19

## Las salidas a huertos de autoconsumo están permitidas desde hoy en el mismo municipio o adyacente

- El Boletín Oficial del Estado publica hoy la orden del Ministerio de Sanidad que permite la realización de actividades no profesionales de cuidado y recolección de producción agrícolas
- El desarrollo de los trabajos y los desplazamientos será de manera individual

**Zaragoza, 1 de mayo de 2020.-** La Delegación del Gobierno en Aragón informa de que las salidas a huertos de autoconsumo queda regulada y está permitida desde el día de hoy, tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Orden SND/381/2020, de 30 de abril, que permite la realización de actividades no profesionales de cuidado y recolección de producciones agrícolas. Recordamos que la actividad profesional y laboral ya quedaba regulada en este aspecto en el artículo 7.1c) del RD 463/2020.

Ahora queda autorizado el desplazamiento para el cuidado y recolección de huertos siempre que se hallen en el mismo término municipal al del domicilio o en uno adyacente al mismo. No obstante, el requisito de proximidad se exceptuará cuando haya cuidado y alimentación de animales y cuando la recolección de huertos de autoconsumo sea imprescindible para atender a la subsistencia, lo que se podrá acreditar por el titular por cualquiera de los medios admitidos en Derecho.

El desarrollo de los trabajos a los que se refiere la orden será de manera individual, salvo que se acompañe a personas con discapacidad, menores, mayores o por otra causa justificada. Y el tiempo de estancia en el huerto será el mínimo indispensable para la realización de las tareas.

Además, habrá que cumplir con las normas dictadas por las autoridades competentes en lo que se refiere a la protección de la salud y la seguridad de los ciudadanos. Adoptando las medidas de higiene y distanciamiento social.